



AVISO ACCIÓN DE TUTELA SEGUNDA INSTANCIA

Radicado Interno No 11001020500020260116100

Que mediante providencia calendada veintiocho (28) de julio de dos mil veintiséis (2026)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por: Álvaro Gabriel Ahumada Cárdenas Contra La Sala Laboral Del Tribunal Superior De Cartagena, Bolívar Radicado único No. **11001020500020260116100**, **Resolvió:** “Concédese la impugnación de Álvaro Gabriel Ahumada Cárdenas contra la sentencia proferida por esta sala el 13 de mayo de 2026, la cual declaró improcedente la acción de tutela impetrada. En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991, remítase el expediente a la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia para que, en concordancia con el artículo 45 del reglamento de esta corporación (Acuerdo n. o 006 de diciembre 12 de 2002 de la Sala Plena), desate el recurso.”

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a: **JAQUELIN AHUMADA** dentro del proceso ordinario Laboral No. **130013105003201800474-00/01** y demás partes que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>

de la Corte Suprema de Justicia el 29 de julio de 2026 a las 8:00 a.m.

Vence: el 29 de julio de 2026 a las 5:00 p.m.


JULIA INES CARRERO BALDION
Oficial Mayor
Secretaria Sala de Casación Laboral

República
Corte Suprema de Justicia